

TRASPASO DE VEHÍCULOS CON FORMULARIOS ELECTRÓNICOS PROCESO SUCESORIO, TESTAMENTO O INTESTADO (Persona Individual)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Pagar por la gestión de traspaso Q120.00, formulario SAT-8611 generado en Declaraguatate o bancasat. Presentar constancia.
2	Tarjeta de circulación, si no la posee, adjuntar requisitos de reposición. Por robo o hurto: Adjuntar original de la denuncia presentada ante el MP. Por pérdida o extravío: Adjuntar el aviso presentado ante la PNC o constancia emitida por el MP, donde conste el sello original. Tarjeta de Circulación.
3	Certificado de propiedad (si lo tuviese emitido), si no lo posee: Por robo o hurto: Adjuntar original de la denuncia presentada ante el MP. Por pérdida o extravío: Adjuntar el aviso presentado ante la PNC o MP, donde conste el sello original.
4	Resolución del notario o juez competente de la Auto-declaratoria de herederos.
5	Documento Personal de Identificación (DPI).
6	Pasaporte en caso de ser extranjero
7	Estar solvente del Impuesto de Circulación de Vehículos hasta el año actual.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Placas de uso alquiler, urbano, comercial, de servicios, agrícola, industrial, de construcción o transporte de carga: Debe estar inscrito en el Registro Tributario Unificado, (RTU) y contar con establecimiento activo relacionado con el uso del vehículo o actividad comercial relacionada.

Placas de uso alquiler o urbano: Autorización de concesión de línea emitida por la municipalidad donde prestará el servicio.

Si la fecha de fallecimiento no se encuentra registrada en RTU, adjuntar Certificación de la partida de defunción para actualización en el sistema correspondiente.

En el caso que el vehículo se encuentre en estado Inactivo por robo, previo a realizar el traspaso, se procederá con la activación temporal, con base a la orden emitida por la autoridad o entidad competente, posteriormente se inactivará por el mismo motivo.

Documento de Identificación

Si el contribuyente aún no cuenta con DPI, se aceptará constancias emitidas por RENAP.

PASO 3: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Galerías Primma, Plaza San Rafael y Pacific Villa Hermosa.
-----------------------	--

PASO 4: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia Tributaria donde realice el traspaso, le entregarán los distintivos del vehículo: Tarjeta de circulación y certificado de propiedad del vehículo.